

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**GALAPAGAR****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Galapagar, relativa al cambio de la clasificación con ordenación pormenorizada del polígono P-40 “Los Altos de la Navata”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la citada modificación se somete a información pública por el plazo de dos meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de formular alegaciones a su contenido.

La revisión del contenido de la documentación podrá realizarse en la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente y Sanidad, sita en el Centro Cívico “Reina Sofía”, plaza de la Constitución, número 3, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Galapagar, a 25 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.461/12)